



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 de 2021

22 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. **OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE Y SALUD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA AL REGRESAR A LAS CLASES PRESENCIALES** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	6	UND	LIMPIA TECHOS CON EXTENCION
2	6	UND	BALDE 12 LITROS
3	5	UND	CREMA LIMPIADORA x 550 PACA x 12 UDS
4	72	UND	ESPONJILLA ABRASIVA PAQUETE x 36 UDS
5	15	UND	GUANTE IND T-9 CAL 25
6	50	UND	TOALLA MICROFIBRA
7	1	UND	REMOGEN X 3800 ML
8	2	UND	CEPILLO DE PISO
9	1	UND	APARATO LIMPIAVIDRIOS
10	180	UND	DETERGENTE x1000 PCx20 UDS
11	20	UND	HIPOCLORITO AL 13% x 20 LT
12	250	UND	JABON EN BARRA x 1 X300grs CAJAx 50 UDS
13	120	UND	JABON EN POLVO TARRO x 500 GRS CAJA x 30 UDS
14	35	UND	PAPEL HIGIENICO BLANCO x 250 MTRS PAQUETE x 4 UDS
15	85	UND	PAPEL HIGIENICO MEGAROLLO PACA x 24 UDS
16	48	UND	CREMA LAVAPLATOS EN PASTA x 450 CAJA x 24 UDS
17	8	UND	BOLSA BLANCA 65x90 PAQUETE x 50 UDS
18	4	UND	BOLSA VERDE 65x90 PAQUETE x 50 UDS
19	2	UND	BOLSA BLANCA JUMBO 36x48 PAQUETE x 50 UDS
20	2	UND	BOLSA NEGRA JUMBO 36x48 PAQUETE x 50 UDS
21	2	UND	BOLSA VERDE JUMBO 36x48 PAQUETE x 50 UDS
22	5	UND	BOLSA NEGRA 18x24 PAQUETE x 100 UDS
23	10	UND	DESINFECTANTE
24	50	UND	AMBIENTADOR EN SPRAY x 400 ML
25	405	UND	TOALLA PAQUETE x 150 CAJA x 24 UDS
26	30	UND	PAPELERA DE VAIVEN X 25 LITROS
27	1	UND	ESCURRIDOR DE PISOS
28	10	UND	COLORO GRANULADO AL 70% x KILO
29	12	UND	ESCOBILLON CON BASE
30	6	UND	DISPENSADOR TOALLA EN Z INTERFOLD

2. **PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$8997459 OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 28 del 19 de noviembre de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE DE CAMPOAMOR.

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:30 a.m del día de apertura a las 3:30 pm del día del cierre, en el correo electrónico rectora@sallecampoamor.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.sallecampoamor.edu.co>

5. **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. **REQUISITOS HABILITANTES**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 de 2021

22 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. PLAZO

15 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 de 2021

22 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

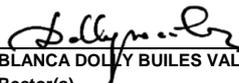
16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	19 de noviembre de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	22 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	23 de noviembre de 2021 Hora 3:30 pm	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	24 de noviembre de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	25 de noviembre de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	25 de noviembre de 2021 Hasta las 3:30 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	26 de noviembre de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	26 de noviembre de 2021	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	10 de diciembre de 2021	Rectoría


BLANCA DOLCY BUILES VALDERRAMA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 22 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m
Fecha y hora de desfijación: 23 de noviembre de 2021 Hora 3:30 pm

Firma testigo 
Firma testigo 

Publicación en: la cartelera institucional y en el sitio web: <https://www.sallecampoamor.edu.co>